

BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

“Tapp te lleva a los Bunkers”

En Santiago de Chile, 15 de marzo de 2023, comparece don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N°15.374.837-3, en representación y en su calidad de Gerente de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la “**Emisora**” o “**Tapp**”, ambos domiciliados en General Calderón N°121, piso 12, comuna de Providencia, Región Metropolitana, quienes vienen en establecer las presentes bases de la campaña promocional “**Tapp te lleva a los Bunkers**”, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primero: Antecedentes.

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. es una sociedad anónima del giro de emisora de tarjetas de prepago con provisión de fondos, inscrita en el Subregistro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos del Registro único de Emisores de Tarjetas de Pago de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), bajo el Código N°732. Tapp en calidad de emisora de tarjetas, ha desarrollado la tarjeta de prepago digital Tapp (la “Tarjeta Tapp”, “Cuenta Tapp” o “Tapp”), la cual, entre otras funcionalidades, puede ser usada por personas naturales, como medio de pago para la adquisición de bienes y servicios, tanto nacionales como internacionales.

II.- OBJETIVO.

Segundo: El objetivo de la Promoción es incentivar la captación, apertura, activación y/o uso de **Tapp** por parte de nuevos clientes o tarjetahabientes, mayores de 18 años, titulares de la tarjeta Tapp quienes entrarán a un sorteo de 3 entradas dobles, con acceso VIP, para el concierto que realizará la banda “Los Bunkers” en la Quinta Vergara, Viña del Mar, al hacer compras nacionales o internacionales con su tarjeta Tapp por un monto mínimo de \$5.000, entre el 15 al 23 de marzo de 2023 (ambos días inclusive).

III.- OPERATORIA DE LA PROMOCIÓN.

Tercero. La campaña promocional se efectuará y desarrollará de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Participantes.

Para los efectos de esta Promoción se entenderá como Participante, toda persona natural mayor de 18 años, titular de Tapp y que haya contratado y activado su cuenta y realizado compras nacionales o internacionales con ésta entre el 15 de marzo de 2023 y 23 de marzo de 2023, ambos días inclusive. Será condición esencial que el Participante tenga la cuenta activa, se encuentre sin bloqueo y haya realizado compras durante el periodo antedicho.

2. Aplicación de la Promoción.

El Participante que realice una o más compras nacionales o internacionales igual o superior a \$5.000 cada una, (cinco mil pesos o su equivalente en moneda extranjera) durante la vigencia de la promoción, estará participando por el sorteo de una de las

tres entradas dobles, con acceso VIP y “*meet and greet*”, para el concierto que realizará la banda “Los Bunkers” en la Quinta Vergara, Viña del Mar, el día 26 de marzo de 2023, a las 20:00 horas (“el evento”).

Por cada compra nacional o internacional igual o superior a \$5.000 el Participante tendrá una opción de participar en el sorteo. De este modo, a mayor cantidad de compras mayor posibilidad de resultar ganador. Las compras pueden ser con tarjeta digital y/o física.

Este premio incluye traslado terrestre, ida y vuelta, realizado por Rock & Pop (Iberoamerican Radio Chile S.A.), exclusivamente desde Eleodoro Yáñez N°1783, Providencia, Santiago hasta la Quinta Vergara en Viña del Mar o bien, desde Viña del Mar al ya citado lugar del concierto. Si el ganador resulta ser de otra región distinta a la Metropolitana o Quinta Región de Valparaíso, será responsabilidad del propio ganador del premio, bajo su costo, el traslado a las zonas recién indicadas.

El sorteo se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2023, mediante tómbola electrónica, debiéndose validar que las 3 personas que resulten ganadoras hubieren cumplido con lo requerido en estas bases. En caso que resulte sorteada un Participante que no cumpla con las condiciones indicadas en estas bases, se repetirá el sorteo entre los restantes Participantes el mismo día 24 de marzo de 2023.

Para efectos de esta promoción se considerarán sólo compras de bienes o adquisición de servicios, única y exclusivamente para el consumo o uso particular y/o familiar del Participante. A mayor abundamiento, quedan excluidas las compras destinadas al aprovisionamiento, reventa o al por mayor con fines comerciales. Asimismo, se aplica sólo respecto de compras y servicios pagados por el Participante con Tapp al comercio y no a pagos efectuados a personas naturales, así como toda transferencia electrónica que sea considerada el pago del precio por un bien o adquisición de servicios. Las recargas o transferencias entrantes, salientes, abonos de productos de Caja Los Andes u otras funcionalidades de la App, no están consideradas dentro de la promoción.

La sola circunstancia de participar en esta promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su operatoria y participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en esta promoción.

3. Entrega del premio.

La entrega del premio se efectuará, una vez realizado el sorteo, el día 24 de marzo de 2023 por medio de correo electrónico. Se dará aviso al ganador mediante contacto telefónico y luego se hará el envío del ticket electrónico de entrada al concierto a su correo electrónico (el que previamente se verificará en la llamada telefónica). El número de teléfono celular y correo electrónico en los cuales se contactará al ganador, serán los mismos que registró en su cuenta Tapp al momento de la apertura de ésta. Si el ganador no contesta la llamada luego de 2 intentos, se entenderá como imposible de ser contactado y no tendrá derecho a recibir el premio, procediéndose en consecuencia a un nuevo sorteo hasta completar los 3 ganadores.

Se deja constancia las entradas son nominativas e intransferibles. El premio no podrá ser reemplazado por su valor en dinero.

4. Comunicaciones.

Para conocimiento público, esta promoción y sus bases se publicitará en www.tapp.cl, en la radio Rock & Pop, en la página web y por Redes Sociales de ambas entidades.

5. Responsabilidad.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. no se hace responsable de la realización o postergación de las fechas del concierto, razón por la cual, en el evento que éste sea cancelado, suspendido o modificado, el Participante ganador no tendrá derecho a compensación ni indemnización alguna por los daños o perjuicios directos o indirectos que esta situación le ocasione. Del mismo modo Los Andes Tarjetas de Prepago no se hace responsable del servicio de traslado, toda vez que éste será prestado por Rock & Pop (Iberoamerican Radio Chile S.A.).

IV.- VIGENCIA.

Cuarto: Plazo de vigencia de la Promoción.

La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días 15 de marzo de 2023 al 23 de marzo de 2023, ambas fechas inclusive.

La Promoción estará vigente hasta el día 23 de marzo de 2023.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá modificar, poner término o prorrogar la vigencia de la presente promoción por el tiempo que estime conveniente; bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga la permanencia de referencias a ella en el sitio web www.tapp.cl o en otro afiche e impresos que hagan alusión a la misma.

V. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES.

Quinto: Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. queda exenta de toda responsabilidad en el evento que la presente campaña promocional no pueda aplicarse por caso fortuito y/o fuerza mayor. Asimismo, no asumen responsabilidad respecto de la calidad o continuidad de los servicios adquiridos y/o pagados por los participantes de la Promoción, la cual es exclusiva de los respectivos comercios o prestadores en su calidad de proveedores en conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 que establece Normas de Protección a los derechos de los Consumidores, ni asume responsabilidad por la efectiva realización del evento, calidad del mismo o perjuicios que la asistencia a éste le pueda provocar, renunciando desde ya los participantes a cualquier acción en contra de Tapp o su Matriz, por los conceptos antes mencionados.

VI. RESTRICCIONES.

Sexto: No pueden participar en la presente promoción los trabajadores dependientes de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.

VII. DECLARACIÓN.

Séptimo: Propiedad intelectual y dominio.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la campaña promocional "**Tapp te lleva a los Bunkers**" y sobre marcas, dominios nic, logos, frases de propaganda, etiquetas y demás elementos que digan relación con **Tapp** son de dominio exclusivo y excluyente de Los Andes Tarjetas

de Prepago S.A. o de su matriz Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes, según corresponda.

VIII. DERECHOS Y ACCIONES.

Octavo: Reserva de Derechos y Acciones.

Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la posible antelación.

De igual modo, se reserva el derecho de suspender o terminar la aplicación de la presente campaña promocional y/o eliminar e iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades, conductas asociadas a eventuales fraudes, mal uso u otras transacciones de similar naturaleza, durante el desarrollo de la misma.

IX. PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN Y SUS BASES.

Noveno: Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal. Una copia de las mismas estará a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

X. PERSONERÍAS.

Décimo: La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

XI. LEGALES.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

José Gabriel Carrasco Quiroz
Gerente
p.p. **Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.**